

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 828 DE 18

(13 MAR, 1996)

Por la cual se reconoce institucionalmente como Universidad a una Institución Universitanta de Educación Superior.

> LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de la confertidae en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 91 del 14 de diciembre de 1993 cambió el nombre de Colegio Mayor de Cundinamarca por el de UNIVERSIDAD - COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, condicionando su reconocimiento institucional a la acreditación de los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas pertinentes;

Que la doctora ALICIA MOYANO DE IREGUI, en su calidad de rectora y representante legal de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, institución de educación superior oficial, con domicilio en Santafé de Bogotá, mediante escrito radicado en el ICFES el 5 de mayo de 1774, con el número 13093, solicitó de este Ministerio el reconocimiento institucional como universidad y allegó la documentación correspondiente, amparándose para ello en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y su Decreto reglamentario 1212 de 1993;

Que el Comité Asesor para estudio y análisis de los tamas relativos a las universidades, en reunión del 3 de diciembre de 1995, conoció la solicitud de reconocimiento institucional mencionado de la UNIVERSIDAD- COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, considerando que, la entidad amerita apoyo y respaldo para que continúe en su proceso de fortalecimiento institucional y conceptuó favorablemente ante el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- sobre el reconocimiento solicitado;

Que el Consejo Nacional de Educación Superior Condidade acuer con lo preceptuado en el artículo 20 de la leva de 202 en reunión del 12 de enero de 1996, según Acta No. Ol 62 la prefecha, acogió plenamente el concepto favorable oque militore Consejo Asesor, con fundamento en los siguientes asportas:

Por la cual se reconoce institucionalmente como universidad a una institución universitaria de educación superior.

Como institución universitaria, de carácter oficial, la entidad viene atendiendo satisfactoriamente el desarrollo de sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión. Creada en 1945, durante sus 50 años de existencia ha logrado consolidar una tradición de seriedad, calidad y eficiencia en el logro de sus objetivos:

- El análisis de su evolución y la situación institucional actual permiten inferir que, en general, la aspiración de obtener el reconocimiento institucional como universidad se basa en sólidos fundamentos pedagógicos y administrativos.

Que por las razones antes señaladas este despacho acoge plenamente el concepto emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-;

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992 corresponde, de manera exclusiva, al Ministro de Educación Nacional reconocer institucionalmente como universidad a las instituciones universitarias o escuelas .tecnológicas de educación superior que cumplan los requisitos de Ley;

RESUELVE

ARTICULO. - Reconocer institucionalmente como universidad a la UNIVERSIDAD - COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, con en Santafé de Bogotá D. C.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 46 del Código Contencioso Administrativo, la inelitución publicará en el Diario Oficial o en un periódico de Complia circulación nacional la parte resolutiva de esta profisional y enviará a la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional y del ICFES, sendos ejemplares de la publicación realizada. El tramite dispuesto debe adelantarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de ejecutoriada de la presente resolución.

RESOLUCION NUMERO 828 DE 19 HOUA NO.

Por la cual me reconoce institucionalmente como universidad institución universitaria de educación superior.

ARTICULO 30.- Contra la presente resolución procede, el recursos de reposición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santafé de Bogota D. C. a los 13 MAR. 1996

LA MINICIPA DE EDUCACION NACIONAL

MARIA EMMA MEJIA VELEZ



